

DECRETO EXENTO N° 2.478.-

RETIRO; 10 de Octubre de 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por Señores Sociedad Comercial BRALI Limitada Rut N° 77.487.623-5;
- 2.- El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
- 3.- Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas;
- 4.- Certificado N° 120 de fecha 10/10/2024, que comunica acuerdo del H. Concejo Municipal;
- 5.- Informe del Local comercial del Departamento de Obras Municipales emitido con fecha 28/08/2024;
- 6.- La Resolución Exenta de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región del Maule N° 2207177588 de fecha 01/04/2022 e informe sanitario N°2207177630 de fecha 13/04/2022.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° OTORGUESE Patente Municipal Definitiva, en el rubro Alcoholes, Giro Supermercado a Señores Sociedad Comercial BRALI Limitada Rut N° 77.487.623-5, para su local comercial ubicado en Ruta L600 Kilómetro 10.4, sector Piguchén, Comuna de Retiro, por el período Julio a Diciembre 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde



INGRID ESPINOZA PARRA
Director Administración y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesada.
- Archivo Depto. Patentes.

RRP/GBT/IEP/rer